



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADICIÓN 01 A LA ORDEN DE COMPRA No. 80312		
1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Versión 15 del 14 de octubre de 2021
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	A-02-02-01-003-005: Otros productos químicos, fibras artificiales (o fibras industriales)	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	Diciembre 03 de 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	LUZ YANETH VALENCIA GÓMEZ	
Unidad de Origen	Coordinación Almacén e Inventarios DESAJ Manizales	
Marco Lógico	N/A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N/A	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)		
3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Caldas, requiere adquirir para su normal funcionamiento y el de todos los despachos judiciales del distrito, una serie de elementos de oficina, que le permitan dar estricto cumplimiento a su obligación legal de contribuir con el desarrollo de las labores de los funcionarios y empleados y garantizar a los ciudadanos, el acceso a la justicia de una manera eficaz y eficiente.	
	Que dentro de los pilares estratégicos del Plan de Desarrollo de la Rama Judicial 2019 - 2022, se encuentra el de “JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN”, el cual se concibe como un eje fundamental en el funcionamiento y organización de los Poderes Judiciales, que implica no sólo la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios del servicio público de justicia, sino también la incorporación de la celeridad, la simplificación y la innovación permanente de los procesos, aprovechando todos los recursos disponibles para la mejora continua de la gestión administrativa y judicial.	
	Que basados en lo anterior, el Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos Almacén e Inventarios mediante correo electrónico del 15 de abril de 2021 remitió a la Jefe del Área Administrativa y Financiera la necesidad de la adquisición de los insumos de impresión, toda vez que revisadas las existencias en Kardex de dichos elementos, se evidenció que no alcanzan a suplir las necesidades para la presente vigencia, además, se debe responder a las reiteradas solicitudes que hacen los diferentes despachos Judiciales de estos elementos, en cumplimiento de sus labores y con el propósito de garantizar la prestación del servicio de justicia.	
	Que en consecuencia el 22 de noviembre del presente año se suscribió la Orden de Compra No. 80312 con la firma “UNIPLES S.A.” por un valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL	

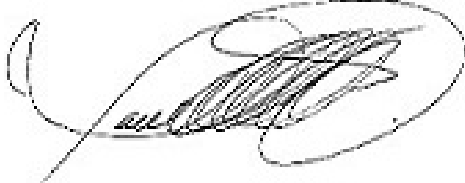


	CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$86.852.150) .			
	Que la cantidad de insumos de impresión adquirida mediante la citada orden de compra fue ajustada conforme la disponibilidad presupuestal existente a dicha fecha, teniendo en cuenta que la necesidad era mayor, tal como quedó contemplado en los estudios previos iniciales. Que no obstante, en el Numeral 3.5 del estudio de conveniencia inicial se estableció la siguiente nota: “En caso de obtener sobrante con la menor oferta económica, se procederá a la adición del contrato que eventualmente se pacte para atender las necesidades no cubiertas con las cantidades iniciales estimadas.”. Que en virtud de lo anterior, la Coordinación de Servicios Administrativos y Almacén mediante correo electrónico del 02 de diciembre del presente año remite el cuadro con las cantidades a adicionar en la orden de compra. Que por lo brevemente expuesto el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial encuentra procedente la adición de la citada orden de compra, toda vez que el contratista ha cumplido satisfactoriamente con la ejecución de la citada orden de compra.			
3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN				
3.2.1. Objeto contractual	Adicionar el valor de la Orden de Compra No. 80312 suscrita entre la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES CALDAS, y la firma UNIPLES S.A., así			
	Descripción del Consumible	Cantidad adicional	Precio con Descuento	Precio Total
	ES5112/ES5162/ES4172LP Toner + WAR 45KDRUM	67	376.000,00	\$ 25.192.000,00
			Sub Total	\$ 25.192.000,00
			IVA	\$ 4.786.480,00
		Valor Total	\$ 29.978.480,00	
3.2.2. Clasificación UNSPSC	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los que están debidamente especificados en el estudio previo inicial.			
3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual	Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran en las fichas técnicas del Acuerdo Marco- CCE282-AMP-2020 .			
3.2.4. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual	N/A			
3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A			
3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA				



3.3.1. Obligaciones del Contratista	Las contenidas en el Acuerdo Marco- CCE282-AMP-2020														
3.3.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Las contenidas en el Acuerdo Marco- CCE282-AMP-2020														
3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	N/A														
3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor de la presente adición es por la suma VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. (\$29.978.480) , cifra que no supera el 50% al valor inicialmente pactado.														
3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal	El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, se encuentra respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos en aplicación al presupuesto asignado a la entidad para la presente vigencia fiscal, así: <table><tr><th>No. CDP</th><th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th><th>RUBRO</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>43521</td><td>09/11/2021</td><td>A-02-02-01-003-005</td><td>8</td><td>\$29.978.480</td></tr></table>					No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	VALOR	43521	09/11/2021	A-02-02-01-003-005	8	\$29.978.480
No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	VALOR											
43521	09/11/2021	A-02-02-01-003-005	8	\$29.978.480											
3.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	N/A														
3.5.3. Forma de Pago del Contrato	Las mismas establecidas en el Acuerdo Marco- CCE282-AMP-2020														
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE															
3.6.1. Requisitos Habilitantes.															
3.6.1.1. Capacidad Jurídica	N/A														
3.6.1.2. Experiencia	N/A														
3.6.1.3. Capacidad Financiera	N/A														
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A														
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A														
3.6.3. Reglas de desempate de Ofertas	N/A														
3.7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	N/A														



	La entidad se adhiere al (Acuerdo Marco de Precios - CCE282-AMP-2020) de Colombia Compra Eficiente.
3.8. Garantías:	Por ello, las garantías del presente proceso corresponden a las exigidas por Colombia Compra Eficiente a los proveedores que forman parte del citado Acuerdo Marco de Precios. Estas se describen en la cláusula décimo séptima (17) del citado Acuerdo.
3.9. Interventoría o Supervisión	Las obligaciones están establecidas en el contrato inicial
3.9.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.	N/A
3.10. Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo del contrato inicial continúa en las condiciones iniciales
3.11. Liquidación del Contrato	El pactado en el contrato inicial
3.12. Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13. Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades estatales.	Establecido en el Acuerdo Marco- CCE282-AMP-2020
FIRMA	
NOMBRE	LUZ YANETH VALENCIA GÓMEZ
CARGO	Jefe Área Administrativa y Financiera.

Proyectó:	Luz Yaneth Valencia Gómez	Jefe Área Administrativa y Financiera	
Revisó:	Gloria Isabel Orozco Murillo	Asistente Administrativo – Área Administrativa y Financiera	